



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1801

DIPUTADO HUMBERTO VALLE EMITE POSICIONAMIENTO RELATIVO A SU INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES

- **Pretende fortalecer la tipificación penal, diferenciando de manera clara conductas de maltrato animal y actos de crueldad para sancionar estos delitos**
- **Agrava las sanciones en casos más graves de crueldad y establece que puedan perseguirse de oficio, para evitar que la justicia dependa exclusivamente de la presentación de una denuncia particular**

Mexicali, B.C.... marzo de 2026.- El Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, presentó un posicionamiento relativo a su iniciativa de reforma que tiene la pretensión legislativa de mejorar diferentes marcos normativos en el Estado, en materia de protección a los animales.

Según expuso, hace unos días presentó una iniciativa que responde a una demanda ética, jurídica y social, cada vez más presente en nuestra sociedad para fortalecer la protección legal de los animales y reconocerlos expresamente como víctimas de delito, cuando son objeto de maltrato o crueldad.

El legislador del Partido Revolucionario Institucional hizo hincapié en el análisis de diversos casos ocurridos en Baja California, documentados por el Colegio de Abogados Animalistas de México, que permiten identificar una problemática recurrente: las autoridades investigadoras y jurisdiccionales enfrentan obstáculos normativos y técnicos, para acreditar plenamente los delitos de maltrato y crueldad animal.

Por ello, su iniciativa propone reconocer expresamente a los animales no humanos como víctimas de delito, lo cual permitirá garantizar su adecuada atención, rehabilitación y representación dentro de los procesos penales.

Además, pretende fortalecer la tipificación penal, diferenciando de manera clara las conductas de maltrato animal y los actos de crueldad, lo que permitirá a las autoridades contar con herramientas jurídicas más precisas para investigar y sancionar estos delitos.

La iniciativa agrava las sanciones en los casos más graves de crueldad animal y establece que estos delitos puedan perseguirse de oficio, para evitar que la justicia dependa exclusivamente de la presentación de una denuncia particular.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Adicionalmente, incorpora la posibilidad de que los animales, en su carácter de víctimas, cuenten con asesoría jurídica y representación durante las investigaciones y procesos penales, con el objetivo de garantizar la defensa efectiva de sus intereses.

Finalmente, enfatizó en que reconocer a los animales como víctimas de delito, representa un avance jurídico importante, pero también un paso necesario en la evolución ética de nuestra sociedad, que cada vez exige mayor respeto hacia todos los seres vivos.